



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00996-00
PROCESO: EJECUCION SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA J.N. ASOCIADOS
DEMANDADOS: HELMUTH RUBIO CORRALES Y GUSTAVO BARRAZA MARTINEZ

AUTO INTERLOCURIO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, en el cual la parte demandante y demandados solicita acuerdo de transacción del presente proceso. Sírvase proveer.

Soledad, 21 de octubre de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, octubre (21) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito de transacción, se observa que el mismo no es claro dado que no establecen el valor a pagar de cada uno de los demandados, en consecuencia, el despacho:

RESUELVE:

Mantener en secretaría el escrito de transacción hasta tanto no se aclare y especifique el valor a transar con cada uno de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 22/10/2021 se Notificó por Estado No.128 la anterior providencia.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

GMGM